



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 240/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES

JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA: 4 de junio de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un/a funcionario/a de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor/a.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10, letra b), dispone que, a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá designar un/a instructor/a titular y un/a instructor/a suplente para cada investigación.

En este sentido, esta División recepcionó los expedientes de fiscalización ambiental DFZ-2021-1488-X-RCA, DFZ-2022-1789-X-RCA y DFZ-2022-1808-X-NE referido a la Unidad Fiscalizable "Áridos Luis Navarro".

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Pablo Elorrieta Rojas, y a Valentina Varas Fry como Fiscal Instructora Suplente.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,









Daniel Garcés Paredes Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

7000 Lai

Sitio web: portal.sma.gob.cl